

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

<https://rrhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Cáceres, _ _ de _ _ de 2025

El Funcionario,

Resolución de 18 de junio de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación con carácter indefinido como personal técnico de apoyo para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de proyectos, contratos o convenios vinculados a financiación externa o financiación procedentes de ayudas públicas en concurrencia competitiva, en aplicación al artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de junio, modificada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril (DOE e 6 de abril de 2022)

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal **Técnico de Apoyo del subgrupo de clasificación A2**, para la realización de actividades científico-técnicas a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria y selección de candidatos se regirán lo dispuesto en los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación y en el artículo 52 e) del Estatuto de los Trabajadores, el contrato se extinguirá por falta de financiación que sustente la contratación de la persona trabajadora, abonándose en tal caso una indemnización de veinte días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

Cuarta. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I a fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes y deberán formalizar la misma mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, al que se acompañará el currículum vitae justificado documentalmente, copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en:

https://rrhinvestigacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/58/2024/07/solicitud-convocatorias_Tecnicos_Apoyo- formulario_Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo del subgrupo A2”**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000137**.

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral>.



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **33 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.
- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, conforme al baremo y criterios siguientes:

1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 25 puntos
1.1 Titulación superior a la exigida en la convocatoria	Hasta 5 puntos
- Grado o Licenciatura en Historia - Grado o Licenciatura en Arqueología - Otras titulaciones de grado o licenciatura afines al perfil de la plaza	5 puntos 4 puntos 3 puntos
1.2. Titulación de Máster de Investigación	5 puntos
1.3. Cursos, jornadas, seminarios, campos de trabajo, etc.	Hasta 15 puntos
Participación certificada en cursos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados de una manera directa o afina al campo de la Recuperación de la Memoria Histórica	1 punto por curso, seminario, congreso, jornada...
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL relacionada con el perfil de la plaza	Hasta 70 puntos
2.1. Experiencia profesional acreditada como Técnico/a de Apoyo en proyectos de investigación relacionados con la Recuperación de la Memoria Histórica y Democrática	Hasta 45 puntos 1 punto por mes o fracción
2.2. Experiencia profesional acreditada en técnicas de localización, prospección y exhumación de fosas	Hasta 10 puntos. 0,5 puntos por mes o fracción
2.3. Experiencia profesional acreditada en labores de coordinación para el desarrollo de las actividades de exhumación de fosas comunes	Hasta 10 puntos. 0,5 puntos por mes o fracción

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.4. Experiencia acreditada en labores de divulgación e impartición de charlas, ponencias y comunicaciones en seminarios, jornadas, cursos y centros de enseñanza	Hasta 5 puntos 0,5 puntos por participación
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos
3.1. Participación certificada en cursos, seminarios o jornadas sobre temas de Historia (Historia Contemporánea), Arqueología, Geografía (Física) o Ingeniería Civil-Excavaciones y exhumaciones	0,5 puntos por participación

En caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en: Esta prelación es orientativa

- 1º. Experiencia profesional en tareas afines a la del puesto de trabajo ofertado (punto 2)
- 2º. Formación específica para el desempeño del puesto de trabajo (punto 1.3)
- 3º. Otros méritos exigidos en la convocatoria (punto 3)

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Julián Chaves Palacios

Vocales:

D. Alfonso Pinilla García

D. José Antonio Rubio Caballero

Secretaria: D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Sigfrido Vázquez Cienfuegos

Vocales:

D. Enrique Moradiellos García

D. Mario Pedro Díaz Barrado

Secretaria/o: Un funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante del Comité de Empresa.

Octava.- El resultado final será hecho público en la página del Servicio de Gestión de Recursos Humano de la Investigación <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de->

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

[apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/](#), remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima. - Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incluyendo -en su caso-, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José M^a. Carvajal González

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 18 DE JUNIO DE 2025 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO COMO PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DE PROYECTOS, CONTRATOS O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

TÉCNICO DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACION A2 DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+i

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO		LUGAR DE TRABAJO
PT000137 18.FQ.04.07.FA	PROYECTO: “PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE EXTREMADURA (PREMHEX) / SEGUNDA ADENDA DE PRORROGA AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA HASTA LA INSTAURACION DE LA DEMOCRACIA EN EXTREMADURA”. Ref.: 083/22.		Dpto. de Historia, Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)
	FINANCIACIÓN: Segunda adenda del Convenio de colaboración entre la extinta Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura (Actual Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte), la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz con la Universidad de Extremadura.		
	DURACIÓN: Del 28/04/2022 al 30/12/2025		
	Línea de investigación: PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE EXTREMADURA (PREMHEX)		
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN	TIPO DE CONTRATO
Título universitario de Grado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o títulos equivalente reconocidos oficialmente.	Técnico de apoyo para el desarrollo de toda clase de actividades y labores encaminadas a la investigación de Extremadura en época contemporánea (especial atención a periodo de 1931 a 1980), labores de encaminadas a la búsqueda, localización y exhumación de fosas comunes y tareas de divulgación y difusión de resultados.	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo:A2 Nivel CD: 20 CE: EG14	Indefinido para actividades científico-técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Periodo de prueba 1 meses.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o certificado de equivalencia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN****CONVOCATORIA**

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría	2. Fecha de Resolución de la convocatoria	3. Forma de acceso
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año	5. Discapacidad SI ☐ NO ☐	6. Grado de discapacidad %
7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI ☐ NO ☐		
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo		

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF	10. Primer apellido	11. Segundo Apellido	12. Nombre
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año	14. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	15. Provincia de nacimiento	16. Localidad de nacimiento
17. Teléfono fijo	18. Teléfono móvil	19. Correo electrónico	
20. Domicilio			21. C. Postal
22. Municipio			23. Provincia
			24. País

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)

Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura



Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes



Código Seguro De Verificación	r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	19/06/2025 08:41:57
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/r6Zi0I6To9bLwUqMg0+5LQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

